

CIRCULAR CON CONSULTAS N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2022
Obra: SISTEMA C.RE.MA., MALLA 313B.

PROVINCIA DE MENDOZA

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

1. CONSULTAS Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO DE LICITACION:

CONSULTA N° 1:

Por la presente, realizamos la siguiente consulta; en el punto de la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación- 3. Situación y resultados financieros donde indica; (iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 (cinco) años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo. Se solicita considere, el escenario por el que atravesó la economía del País en los últimos 6 a 8 años (pandemia incluida) y al cual no es ajeno las Empresas Constructoras, este requisito restringe el número de posibles oferentes, por tal motivo solicitamos y en línea con la Normativa utilizada por la DNV, en pliegos FTN, se tome el último año de los Estados financieros, como parámetro. Logrando con esta modificación la posibilidad de mayor concurrencia.

RESPUESTA N° 1:

Siendo esta obra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la documentación licitatoria integrante de la misma se elaboró en los términos y condiciones establecidos por la citada Entidad Crediticia, motivo por el cual, no están previstos los cambios sugeridos.

Por otra parte, cabe aclarar que la Cláusula Transitoria por Emergencia Sanitaria COVID-19 no se encuentra actualmente vigente en los pliegos FTN.



CONSULTA N° 2:

En la Sección III – punto 4 Experiencia – Inciso 4.2.a) – Punto 2i), al final de este punto se establece: “En caso de tratarse de una UT, las obras deberán haber sido ejecutadas por el mismo miembro”. Se solicita que se permita que las toneladas exigidas sean aportadas por la totalidad de los miembros de la UT, en el mismo porcentaje de participación de cada una.

RESPUESTA N° 2:

Siendo esta obra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la documentación licitatoria integrante de la misma se elaboró en los términos y condiciones establecidos por la citada Entidad Crediticia, motivo por el cual, no están previstos los cambios sugeridos.

CONSULTA N° 3:

Buenos días. Solicitamos puedan corregir e indicar el valor del Factor de Actualización (FA) del año 2006 que se indica en el Formulario FIN-3.2 de la Sección IV del pliego. Atte.

RESPUESTA N° 3:

En relación al Factor de Actualización, deberá estarse a lo indicado sobre el particular en la Cláusula 3.2., la cual establece lo siguiente:

... “El volumen mínimo anual de obras de construcción vial realizadas por el Adjudicatario en cualquiera de los últimos 10 (diez) años deberá ser de como mínimo de \$3.000 millones.” ...

Véase Nota al Pie: *... “El Factor de Actualización se encuentra indicado en el Formulario FIN 3.2.” ...*

CONSULTA N° 4:

Quería saber cuáles son los requisitos mínimos económicos y de infraestructura de la empresa para poder solicitar el pliego?

RESPUESTA N° 4:



Los requisitos de calificación podrán ser descargados desde el siguiente link: “www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso” → “Licitación Pública Internacional N° 28/2022 –Sistema C.RE.MA – MALLA 313 B”.

CONSULTA N° 5:

Buenos días estimados. Dejamos las siguientes consultas: 1) Para los items "Carpeta de concreto asfáltico con RAP para banquetas (e=0,06m)" y "Carpeta de concreto asfáltico con aporte de RAP para banquetas (e=0,09m), incluye riego de liga", ¿Se han realizado ensayos sobre el material a utilizar como RAP (resultante de fresado)? ¿El material resultante del fresado es apto para utilizarlo como RAP?. 2) En el caso de que el material no sea apto para utilizarlo como RAP, ¿Cómo se procede con los items nombrados anteriormente?. Nos encontramos a la espera de respuestas. Saludos cordiales.

RESPUESTA N° 5:

Atento a su consulta se informa que dicho material RAP va a provenir del fresado realizado durante la ejecución de la obra, según cada sección. Por lo cual, en la etapa de proyecto se entiende que el material proviene de una mezcla asfáltica elaborada con ligante asfáltico convencional, de roca sana y no susceptible a ningún tipo meteorización o alteración físico-química dado que su origen es el pavimento existente de la obra a rehabilitar. En caso de algún inconveniente, se determinará la solución a aplicar durante la ejecución de la obra, a través de la Supervisión de esta.

CONSULTA N° 6:

¿Es correcto que en los tramos de mayor tránsito haya mezcla con CA30 y en los de menor tránsito haya mezcla con AM3, según clasificación de tránsito DNV?

RESPUESTA N° 6:

Lo indicado en el proyecto es correcto. Dado que su caracterización ha sido por porcentaje de vehículos pesados y la estructura existente en cada tramo.



CONSULTA N° 7:

En la Memoria descriptiva, hacen mención de varios anexos (transito, evaluación de estado, etc.), los mismos no se encuentran dentro de la documentación del pliego a descargar, favor de enviarlos.

RESPUESTA N° 7:

Se adjuntaron los anexos solicitados en la Enmienda N° 2.

CONSULTA N° 8:

Favor de enviar el desglose de los Pr1 y Pr2.

RESPUESTA N° 8:

Se remite el cálculo de la relación Pr1 / Pr2.

Obras de Mantenimiento (Pr1)		1.135.386.524,41
Obras de Recuperación e Intervención Obligatoria (Pr2)		5.667.800.903,74
Obras de Recuperación	5.090.787.351,07	
Obras de Intervención Obligatoria	577.013.552,67	
Relación Pr1 / Pr2		0,2003

En cuanto a las tareas involucradas en cada PR, las mismas se encuentran en el Formulario de Presupuesto de la Oferta, obrante en la Sección IV Formulario de la Oferta – Lista de Cantidades, del Documento de Licitación.

CONSULTA N°: 9:

De la lectura del pliego, destaco que la contratista deberá entregar a la supervisión dos movilidades, lo que no queda claro es si al finalizar el plazo contractual, la movilidad queda a disposición de la repartición o se devuelve a la contratista, favor de aclarar

RESPUESTA N° 9:

Todas las movilidades de la obra serán regresadas a la Contratista, en el momento en que se indica en el pliego.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTAS N° 1 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2022.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.